



ANT.: Solicitud de Información Pública N° MU030T0002306
de 03/02/2025

MAT.: Da respuesta a solicitud de información N° MU030T0002306

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° **MU030T0002306** de fecha 03 de febrero de 2025, cuyo tenor es el siguiente: ***“Estimados/as, Junto con saludar, y en virtud de lo establecido por la Ley de Transparencia, solicitamos información sobre personas, comunidades, emprendimientos o empresas indígenas que hayan sido beneficiarios/as o hayan recibido apoyo a través de instrumentos de fomento productivo de su institución. Específicamente, requerimos los siguientes datos correspondientes a los años 2023 y 2024: 1. Bases de datos, catastros y/o listas que contengan información sobre proyectos productivos, emprendimientos, microemprendimientos, empresas y/o negocios indígenas apoyados por su institución, desglosados según los instrumentos de fomento utilizados. 2. Detalle de la información que permita caracterizar los beneficiarios, incluyendo: - Nombre completo de la persona, comunidad o empresa. - Nombre del proyecto o empresa. - Comuna de ubicación del proyecto o actividad empresarial. - Producto o servicio ofrecido y su rubro. - Instrumento de fomento productivo al que accedieron. - Identificación de empresas o emprendimientos que hayan accedido a garantías estatales para financiamiento, si corresponde. Agradecemos que la información sea entregada en formato digital, organizada de manera clara y, de ser posible, en archivos editables como Excel o similar, para facilitar su análisis. Quedamos atentos a su respuesta y agradecemos de antemano su colaboración.”***, se informa que, conforme a lo indicado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, no se cuenta con catastros, listas o información detallada sobre proyectos productivos, emprendimientos, microemprendimientos, empresas y/o negocios indígenas apoyados por el municipio en el período indicado. Por lo tanto, no se dispone de los datos desglosados según los instrumentos de fomento utilizados, ni de información para caracterizar beneficiarios conforme a los criterios solicitados.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por don Venancio Coñuepan Mesias, es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente



Distribución:
Secretaría Municipal
Venancio Coñuepan Mesias-
LBG/JRA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20519040&hash=a8455>